

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000175
03/04/2018 16:46:54

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION No.

Por el cual se convoca a la elección del representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública, representantes de los graduados estudiantes de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, representante de los graduados y estudiantes a Tecnología Industrial y Tecnología en Gestión Industrial representantes de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Logística y Tecnología en Logística, representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, representantes de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad, representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Costos y Auditoria y representantes de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Posgrados de la Facultad de Administración.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los graduados y los estudiantes.
2. Que el Consejo de Facultad de Administración mediante comunicación 201801001865 del 12 de marzo de 2018, solicita convocar a la elección del representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública, representantes de los graduados estudiantes de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, representante de los graduados y estudiantes a Tecnología Industrial y Tecnología en Gestión Industrial representantes de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Logística y Tecnología en Logística, representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, representantes de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad, representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Costos y Auditoria y representantes de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Posgrados de la Facultad de Administración.



5



RESOLUCION No.

3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Logística y Tecnología en Gestión Logística.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística y Tecnología en Gestión Logística.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

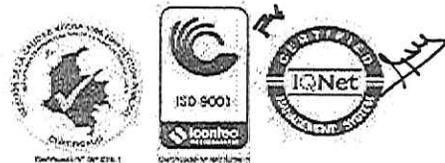
ARTÍCULO SEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología Industrial y Tecnología en Gestión Industrial.

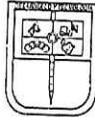
ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología Industrial y Tecnología en Gestión Industrial.

ARTÍCULO NOVENO. Convocar a la elección del representante de graduados al Comité de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad.

ARTÍCULO DECIMO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.





RESOLUCION No.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Costos y Auditoría.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Posgrados.

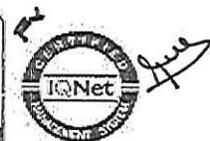
ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Posgrados.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Posgrados.

ARTÍCULO DECIMOOCTAVO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO DECIMONOVENO. Los docentes, graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

- **Docente.** Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o medio tiempo con la respectiva facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.
- **Graduado.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.
- **Estudiante.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios para programas técnicos y tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de cinco (5) años. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.





RESOLUCION No.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO VIGESIMO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **del 03 al 17 de abril de 2018**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento docente y estudiantil. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

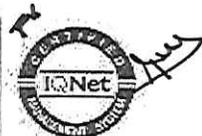
ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO. El proceso de elección de los representante será llevado a través del siguiente calendario.

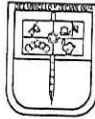
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	3 de abril de 2018
Inscripciones	Del 3 al 17 de abril de 2018
Revisión de documentación y calidades	18 de abril de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de abril de 2018
Elecciones	26 de abril del 2018. Desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 26 parágrafo 4 del Acuerdo 10 de 2008

ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes, en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO. Para llevar a cabo las elecciones se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de la Sede Central, y en las sedes de Apartadó y Rionegro, una urna por cada sede para el depósito de los votos.





RESOLUCION No.

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la designación, allegando la prueba correspondiente a la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO VIGESIMOSEXTO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO VIGESIMOSEPTIMO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **26 de abril de 2018** a partir de las 18:00 horas para los estamentos de docentes, estudiantes y graduados. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

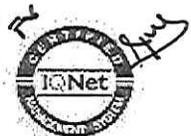
El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado.

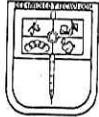
El Decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual o su delegado

El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

ARTICULO VIGESIMOOCCTAVO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO VIGESIMONOVENO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTICULO TRIGESIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Vicerrector de Docencia e Investigación; Decano de la Facultad, Oficina de Graduados, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBERDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector



Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno *FB*
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez *FLV*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

